NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 104/2021

Asunción, 22 de setiembre de 2021.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted a las observaciones sobre la verificación del llamado, referente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1657/2021 para "**Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Camionetas de la ANDE**" - ID **392004**, a fin de responder lo siguiente:

Motivo de No Difusión:

Comentarios: Se observa inconsistencia de precios entre el precio consignado en el SICP y el Dictamen remitido de precios referenciales en los ítems 3 y 4 del Lote 1, y los ítems 1 y 2 del Lote 4.

Respuesta: Se ha realizado el ajuste correspondiente de los Ítems 3 y 4 del Lote 1 y los Ítems 1 y 2 del Lote 4, en el Listado de precios referenciales con números enteros conforme a la carga realizada en el SICP, a fin de subsanar la inconsistencia.

1ra. Observación: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Respuesta: En las condiciones de las especificaciones técnicas se establece como un parámetro de evaluación técnica que los repuestos deben ser fabricados bajo Normas de calidad. Las certificaciones de calidad **ISO (American National Standards Institute),** son normas de estandarización que aseguran que los repuestos de diferentes marcas serán fabricados bajo los mismos estándares de fabricación, las normas de certificación aportan uniformidad a una amplia variedad de industrias lo cual asegura que los mismos son fabricados con los estándares mínimos a fin de garantizar la calidad del producto final a los clientes.

Esto permitirá que las los bienes ofertados cumplan con los procesos de Diseño, Desarrollo, Manufactura y sus componentes, con el cual se garantiza que los bienes ofertados cumplen con los Estándares de Calidad alineados a los Requisitos de las Normas ISO o equivalente.

Las normas de fabricación, procesos, desarrollo, deben demostrar que los bienes ofertados cumplen con la mejora continua y el desarrollo de las especificaciones técnicas, calidad, protección del medio ambiente y seguridad, con lo se garantiza las mejores condiciones de especificaciones que se establecen como parámetro.

Al respecto, aclaramos que con esta condición no limita la participación de los potenciales oferentes, siempre y cuando los repuestos ofertadas se ajusten a las normas de fabricación de calidad automotriz, condiciones legales, económicas y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, evitando la prohibición de participación en igualdad de condiciones.

En tal sentido, señalamos que en el mercado actualmente existen marcas de repuestos que se encuentren en los estándares de fabricación cuyos métodos deben garantizar la seguridad y cumplimiento a los requisitos de norma automotriz.

Las empresas que cumplen con las normas de calidad **ISO** o equivalente son:

1. GARDEN AUTOMOTORES S.A.
2. TEMA AUTOMOTORES S.A.
3. CUEVAS HERMANOS S.A.
4. DE LA SOBERA S.A.I.C.
5. ACISA S.A.
6. TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
7. AUTOMOTOR S.A
8. PLUSCAR S.A.

2da. Observación: Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Respuesta: Se ha realizado los ajustes correspondientes en el Dictamen UOC.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

EM/lmge.